



**INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.  
PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD  
CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-016-2019**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR: “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “OPTIMIZACIÓN DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE PARA EL MUNICIPIO DE LEBRIJA SANTANDER, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA CONDUCCIÓN DESDE EL ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA (AMB)”.**

De conformidad con lo establecido en el numeral 4.1.1 “Evaluación Propuesta Económica”, del Subcapítulo IV “Calificación de las Propuestas” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia, así como en el numeral 9 ibidem, que prevé la publicación del “(...) informe de Evaluación Económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas (...)” y el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, se presenta el Informe de Evaluación Económica de los siguientes proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes:

- 1. CONSORCIO INTERVENTOR SANTANDER**  
R/L: RAFAEL HOLMAN CUERVO
- 2. CONSORCIO CAL 2019**  
R/L: JOSÉ MORÓN QUIROZ
- 3. EDGAR URIBE Y CIA S.A.S – “EUCO S.A.S”**  
R/L: FREDY ERNESTO REYES
- 4. CONSORCIO LEBRIJA 2019**  
R/L: MANUEL LEOPOLDO GÓNGORA SIERRA
- 5. CONSORCIO INTERVENTORÍAS RJ**  
R/L: JAVIER RAFAEL CAMARGO LOZANO
- 6. CONSORCIO INTERLEBRIJA 2019**  
R/L: CARLOS AUGUSTO CRUZ AYALA

Conforme el Capítulo II “Disposiciones Generales”, Subcapítulo IV “Evaluación y Calificación de las Propuestas”, Numeral 4.1.1. “Evaluación Propuesta Económica” de los Términos de Referencia, y teniendo en cuenta que de acuerdo a lo dispuesto en el Numeral 9 ibidem, los proponentes podían formular observaciones al Informe de Evaluación Económica publicado el día cinco (05) de junio de 2019, hasta el día siete (07) de junio de dos mil diecinueve (2019) durante este periodo establecido en el cronograma de los términos de referencia de la presente convocatoria no se presentaron observaciones.

Así las cosas, se procedió a la evaluación y calificación de conformidad con el criterio establecido en el numeral 4.1.1 del Subcapítulo IV “EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS”, del Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los Términos de Referencia, así:

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada

y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

#### 4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

De conformidad con lo señalado en el Numeral 10 del Numeral 4.1.1., Subcapítulo IV de los Términos de Referencia, para la determinación del método de ponderación se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el segundo día hábil siguiente a la fecha de vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación económica. El método de ponderación será seleccionado según el cuadro de rangos establecido en los mencionados Términos.

Así las cosas, conforme al cronograma de la convocatoria, el plazo para presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica fue hasta el siete (7) de junio de 2019 y la TRM certificada por el Banco de la República que rige para el día once (11) de junio de 2019 fue **TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON SEIS CENTAVOS (3.257,06)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMÉTICA** el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**, obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE.	PUNTAJE.
1.	CONSORCIO INTERVENTOR SANTANDER R/L: RAFAEL HOLMAN CUERVO	99,8650587
2.	CONSORCIO CAL 2019 R/L: JOSÉ MORÓN QUIROZ	99,5172522
3.	EDGAR URIBE Y CIA S.A.S – “EU CO S.A.S” R/L: FREDY ERNESTO REYES	99,2796703
4.	CONSORCIO LEBRIJA 2019 R/L: MANUEL LEOPOLDO GÓNGORA SIERRA	99,2051568
5.	CONSORCIO INTERVENTORÍAS RJ R/L: JAVIER RAFAEL CAMARGO LOZANO	98,8103212
6.	CONSORCIO INTERLEBRIJA 2019 R/L: CARLOS AUGUSTO CRUZ AYALA	97,1876913

Al presente informe se anexa la evaluación de las propuestas económicas que forma parte integral del mismo.

Para constancia, se expide el día trece (13) de junio de dos mil diecinueve (2019).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

**PAF-ATF-I-016-2019**

CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "OPTIMIZACIÓN DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE PARA EL MUNICIPIO DE LEBRIJA SANTANDER, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA CONDUCCIÓN DESDE EL ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA (AMB)"

**EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE**

11/06/2019

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica	
4	CONSORCIO LEBRIJA 2019	\$ 1.183.569.121	99,2051568	99,2051568
3	EDGAR URIBE Y CIA S.A.S	\$ 1.170.392.130	99,2796703	99,2796703
6	CONSORCIO INTERLEBRIJA 2019	\$ 1.195.460.910	97,1876913	97,1876913
5	CONSORCIO INTERVENTORÍAS RJ	\$ 1.164.859.049	98,8103212	98,8103212
2	CONSORCIO CAL 2019	\$ 1.181.729.500	99,5172522	99,5172522
1	CONSORCIO INTERVENTOR SANTANDER	\$ 1.177.293.180	99,8650587	99,8650587

**Observación:** No se hacen Observaciones

DATOS EVALUACIÓN ECONOMICA			
	11/06/2019	3257.06	
Presupuesto:	\$ 1.266.151.140,00	P. MAYOR:	1.195.460.910,00
Fecha evaluación:	11/06/2019	P. MENOR:	1.164.859.049,00

Metodo de PONDERACION: 1 - MEDIA ARITMETICA

MEDIA ARITMETICA (1):	\$ 1.178.883.981,67
MEDIA ARITMETICA ALTA (2):	\$ 1.187.172.445,83
MEDIA GEOMETRICA (3):	\$ 1.178.843.302,13
MENOR VALOR (4):	\$ 1.164.859.049,00

VER TABLA DE RANGO
06
06
6
1

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica
De 75 a 99	4	Menor valor

NUMERO	MÉTODO
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica
4	Menor valor

PROPONENTE	PRESUPUESTO	PUNTAJE OBTENIDO EVALUACION ECONOMICA				TOTAL PUNTAJE	Ayuda Vmax
		Metodo 1	Metodo 2	Metodo 3	Metodo 4		
CONSORCIO LEBRUIA 2019	\$ 1.183.569.121,00	99,2051568	99,70	99,20	98,42	99,2051568	1.183.569.121,00
EDGAR URIBE Y CIA S.A.S	\$ 1.170.392.130,00	99,2796703	98,59	99,28	99,53	99,2796703	-
CONSORCIO INTERLEBRIUA 2019	\$ 1.195.460.910,00	97,1876913	98,60	97,18	97,44	97,1876913	1.195.460.910,00
CONSORCIO INTERVENTORÍAS RJ	\$ 1.164.859.049,00	98,8103212	98,12	98,81	100,00	98,8103212	-
CONSORCIO CAL 2019	\$ 1.181.729.500,00	99,5172522	99,54	99,51	98,57	99,5172522	1.181.729.500,00
CONSORCIO INTERVENTOR SANTANDER	\$ 1.177.293.180,00	99,8650587	99,17	99,87	98,94	99,8650587	-

I	\$ 7.073.303.890,00
n=	6,00
MEDIA ARITMETICA (1)=	\$ 1.178.883.981,67
VERIFICACION MEDIA ARITMETICA=	\$ 1.178.883.981,67
Vmax=	1.195.460.910,00
MEDIA ARITMETICA ALTA (2)=	\$ 1.187.172.445,83
MEDIA GEOMETRICA (3)=	\$ 1.178.843.302,13
MAX:	\$ 1.195.460.910,00
MENOR VALOR (4)=	\$ 1.164.859.049,00



# Banco de la República | Colombia

Somos el banco central de Colombia



- [Inicio](#)
- [El Banco](#)
- [Política monetaria](#)
- [Junta Directiva](#)
- [Publicaciones e investigación](#)
- [Sistema financiero](#)
- [Normatividad](#)
- [Billetes y monedas](#)
- [Estadísticas](#)

Usted está aquí: Inicio > Estadísticas > Sector externo y mercado cambiario > Mercado cambiario > Tasas de cambio nominal y real > **Tasa de cambio del peso colombiano (TRM)**

- [Buscador, catálogo e información en tiempo real](#)
- [Calendario de divulgación de series estadísticas](#)
- [Boletines, informes y resúmenes estadísticos](#)
- [Agregados monetarios y crediticios](#)
- [Cuentas financieras](#)
- [Encuestas](#)
- [Finanzas públicas](#)
- [Mercado bursátil](#)
- [PIB, producción, salarios y empleo](#)
- [Población](#)
- [Precios e inflación](#)
- [Sector externo](#)
- [Sectorización monetaria](#)
- [Sistema de pagos y operación bancaria](#)
- [Subastas](#)
- [Tasas de cambio](#)
  - [Peso colombiano \(TRM\)](#)
  - [Índice de la tasa de cambio real \(ITCR\)](#)
  - [Promedio móvil](#)

## Tasa de cambio del peso colombiano (TRM)



La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos (antes del 27 de noviembre de 1991 la tasa de cambio del mercado colombiano estaba dada por el valor de un certificado de cambio). La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior. Para mayor información sobre la metodología de cálculo puede consultarse la Circular Reglamentaria Externa del Banco de la República DODM-146 ([Asunto 8](#)).

El Banco de la República informa que a partir del 1 de noviembre de 2016 obtiene la información de la tasa de cambio del peso colombiano que provee la Superintendencia Financiera de Colombia directamente de su web service el cual suministra exclusivamente la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM). Por lo anterior la información de promedios ponderados de Compra y Venta de esta tasa de cambio solo está disponible en nuestras páginas hasta el 31 de octubre de 2016.

TRM del día Martes 11 de Junio de 2019: **3.257,06** pesos colombianos por dólar estadounidense  
[Refrescar](#) - [Imprimir](#) - [Exportar](#)

De conformidad con el numeral 1.11 "Adendas" del SUBCAPÍTULO I "GENERALIDADES" del Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los Términos de Referencia, se establece, entre otros, la facultad de expedir adendas para modificar los Términos de Referencia se hace necesario modificar el cronograma de los Términos de Referencia de la Convocatoria PAF-ATF-I-016-2019, a partir de la actividad "Publicación del Informe de Evaluación Económica", el cual queda así:

### SUBCAPÍTULO III CRONOGRAMA

Actividad	Fecha, hora y lugar según corresponda
Publicación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes	Hasta el <del>29</del> <b>30</b> de mayo de 2019
Apertura de Sobre N° 2 – Propuesta Económica de las propuestas habilitantes	Hasta el <del>30</del> <b>31</b> de mayo de 2019 Hora: 10:00 am Lugar: Fiduciaria Bogotá – calle 12B N° 8A-30 Piso 10 Bogotá D.C.
Publicación del Informe de Evaluación Económica	Hasta el 5 junio de 2019
Plazo para presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica	Hasta el 7 de junio de 2019
Determinación del método y ponderación económica de las propuestas habilitadas	Segundo día hábil siguiente a la fecha de vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación económica.
Publicación del Informe Definitivo de Evaluación y asignación de puntaje (Orden de elegibilidad).	Hasta el 13 de junio de 2019
Publicación del acta de selección del contratista o del acta de declaratoria desierta.	Hasta el 18 de junio de 2019

**CONVENCIONES:** Las correcciones a realizar serán ~~tachadas~~ o **adicionadas**.

En lo demás los Términos de Referencia y demás documentos del proceso, permanecen sin modificación.

Para constancia, se expide el veintinueve días (29) del mes de mayo de dos mil diecinueve (2019).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.).**